



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). - - - - -

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ.- - - - -
- COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. - - - - -

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020** y su acumulado **TEEC/JDC/18/2020**, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche: Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, José Ramón Magaña Martínez, María del Carmen Molina Chablé y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar, por "Violencia política en razón de género" (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy trece de febrero de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **trece de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, a las autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas con texto, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE RECEPCION, ACUMULACIÓN Y  
SOLICITUD DE FECHA Y HORA.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA**

**TEEC/JDC/15/2020 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/15/2020 Y SU  
ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.**

**PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ,  
QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL  
DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE  
REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL  
DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE:  
CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LIZZETE UC  
MARTÍNEZ, CARLOS ENRIQUE UCÁN YAM, MILDRED  
DEL JESÚS CAN HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMON  
MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA  
CHABLÉ.**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO  
MORENA NACIONAL: CIUDADANO ALFONSO  
RAMÍREZ CUÉLLAR.**

**ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN  
DE GÉNERO.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA  
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (trece de febrero de dos mil veintiuno), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Patricia León López, presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) enviado con fecha doce de febrero de la presente anualidad. Acusado de recibido el día doce de febrero del dos mil veintiuno a las veintitrés horas con once minutos; así como del escrito de misma fecha signado por la ciudadana Patricia León López, presentado en este órgano jurisdiccional electoral de fecha doce de febrero, a las veintidós horas con cuarenta y siete minutos. Conste.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y acumulación.** Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, párrafo I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE RECEPCION, ACUMULACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA**

**TEEC/JDC/15/2020 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.**

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Téngase por recibido y acumúlense a los autos del expediente, los escritos de cuenta, para que obren como en derecho corresponda.

**SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía citado al rubro; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción I, 18, fracción IV y aplicando de manera supletoria el artículo 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo primero, y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno de manera virtual respectiva.

**NOTIFÍQUESE al actor, a la autoridad responsable y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica. CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA  
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**

Con fecha trece de febrero de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**